

## **NOTA DE PRENSA**

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

**DERECHOS SOCIALES** 

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA

## RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES

**EDUCACIÓN** 

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Consejo Navarro del Euskera será más amplio, plural, dinámico y transparente

El Gobierno de Navarra ha aprobado hoy, mediante decreto foral, la nueva regulación de este órgano de participación y asesoramiento

Miércoles, 06 de septiembre de 2017

El Gobierno de Navarra ha aprobado hoy la nueva regulación del Consejo Navarro del Euskera / Euskararen Nafar Kontseilua para que el órgano cuente con una representación social más amplia, tal y como se prevé en el acuerdo programático suscrito por las cuatro formaciones parlamentarias que sustentan el Gobierno de Navarra, y dotar de mayor pluralidad a este órgano consultivo.

Así, el órgano de participación y asesoramiento del Ejecutivo Foral en materia de planificación y fomento de esta lengua pasará de tener 17 vocalías externas a 30, que acompañarán a los cinco representantes del Gobierno de Navarra, que se mantienen de la composición anterior.

El nuevo Consejo Navarro del Euskera, que seguirá presidido por la consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales y vicepresidido por el director gerente de Euskarabidea, mantendrá el bloque actual de ocho representantes institucionales (Euskaltzaindia, Universidad Pública de Navarra, Universidad de Navarra, Eusko Ikaskuntza, Federación Navarra de Municipios y Concejos, Consejo de la Juventud de Navarra, Federación Navarra de Ikastolas y Colegio Navarro de Periodistas) e incrementará de dos a siete los representantes a propuesta de asociaciones o entidades de fomento del euskera, y de siete a diez las personas de reconocido prestigio en el ámbito de la cultura vasca que podrán tener la condición de vocales del Consejo. E introduce una nueva categoría de vocalía, con cinco asientos en este órgano de participación: los representantes que elija el Parlamento de Navarra.

La nueva regulación ha incorporado, además, la previsión de suplencias por cada nombramiento de vocalía, y una política de igualdad entre mujeres y hombres en la designación de estas personas, todas ellas con mandato para cuatro años una vez que resulten nombradas.

## Otras mejoras introducidas en la regulación del Consejo

La nueva redacción del decreto foral que regulará el renovado y ampliado Consejo Navarro del Euskera / Euskararen Nafar Kontseilua, en atención a las recomendaciones que realizadas en octubre de 2016 por el Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales en su informe de evaluación de los órganos colegiados del Gobierno de Navarra, ha introducido otros dos avances sustanciales en relación con las funciones del Consejo y su transparencia.

Así, de ser un órgano meramente asesor, el nuevo Consejo Navarro del Euskera se configura como un instrumento de participación social permanente en las políticas públicas de fomento de esta lengua, y se le dota del apoyo administrativo desde Euskarabidea para que sea un órgano más dinámico y útil.

Además, la nueva regulación añade un artículo específico para garantizar la transparencia de su actividad y la apertura social, de modo que se establece la obligatoriedad de que tanto su memoria anual como los estudios y propuestas que elabore sean de consulta pública a través del portal de gobierno abierto u otras plataformas de consulta ciudadana que se estimen adecuadas.